

## INCORPORACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN COMERCIO EXTERIOS

### Beneficiarios

- Empresas.
- Consorcios de exportación.
- Asociaciones.
- Agrupaciones empresariales.

### Requisitos de los beneficiarios

1. Sede social y/o centro de trabajo en Cantabria.
2. Tener realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación preventiva.

### Obligaciones de los beneficiarios

1. En empresas de 50 o más trabajadores, reservar un 2 % de los puestos para trabajadores con discapacidad.
2. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados según lo previsto en la legislación mercantil y sectorial aplicable.
3. Llevar una contabilidad separada o un código contable adecuado de las operaciones relacionadas con la subvención obtenida.
4. Respetar los requisitos de protección del medio ambiente.
5. Respetar las normas relativas a la accesibilidad de personas con discapacidad.

### Actuaciones subvencionables

- Nueva contratación de un técnico especializado para el desarrollo de actividades relacionadas con el comercio exterior.

### Concepto subvencionables

- Suma de la retribución salarial bruta anual + la cuota empresarial a la Seguridad Social durante los primeros 24 meses de vigencia del contrato laboral.

### Características del contrato

1. Indefinido.
2. A tiempo completo.
3. Puede incluir las reservas sobre el periodo de prueba que estime la empresa.
4. Salario acorde con la categoría profesional según los convenios colectivos correspondientes (superior a 20.000 €).
5. El objeto del contrato deberá estar relacionado con la actividad internacional de la empresa, en Cantabria o fuera de España.

## Requisitos de los candidatos

1. Técnico seleccionado libremente por el beneficiario de una “bolsa de profesionales” gestionada por Sodercan.
2. Técnico especialista en comercio exterior seleccionado libremente por el beneficiario en el mercado laboral.
  - Titulación universitaria o formación profesional.
  - 1 año de experiencia en tareas relacionadas con el comercio exterior y/o el desarrollo de proyectos de carácter internacional, durante los 5 años de su vida laboral.
  - Dominio adecuado de los idiomas que se adapten a la necesidades de la empresa beneficiaria.
  - No haber tenido vinculación laboral previa con la empresa en los 2 últimos años.
  - No tener participación en el capital social de la empresa.
  - No haber recibido apoyo de Sodercan para la contratación de personal.

## Cuantía

- **Intensidad máxima** – 75 %.
- **Importe máximo** – 25.000 € por anualidad.

## Plazos

### Solicitud

- 27/07/2017.

### Ejecución

- 1/01/2016 – 45 días naturales siguientes a la fecha de resolución de concesión.